

Municipio de Dzitbalché, Campeche

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-04012-19-0561-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 561

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,472.4
Muestra Auditada	46,472.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 46,472.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Dzitbalché, Campeche (municipio) contó con los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FAISMUN 2024) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024), para un total revisado de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios por 46,472.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, como se describe a continuación:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES,
EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, CAMPECHE
OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Concepto	Denominación	Contrato o Pedido	Importe
1	Servicios Personales	Remuneraciones al personal.	No aplica	40,323.4
Subtotal PFM 2024				40,323.4
2	Obra Pública	Rehabilitación de pavimentación en la Calle 27 entre Calles 20 y 24 en el Barrio San Roque.	DZB-DUOP-FAISMUN-IR-005-2024	2,158.7
3	Obra Pública	Construcción de techo firme en zonas sin Área Geoestadística Básica en las localidades los Flamboyanes, San Manuel, La Huerta, paradero turístico	DZB-DUOP-FAISMUN-IR-012-2024	2,207.8
Subtotal FAISMUN 2024				4,366.5
4	Obra Pública	Instalación de semáforos.	DZB-DUOP-FORTAMUN-IR-003/2024	1,263.4
5	Obra Pública	Instalación de señalética (234 piezas) con nombres de barrios y números de calles en lengua Maya.	DZB-DUOP-FORTAMUN-AD-001/2024	519.1
Subtotal FORTAMUN 2024				1,782.5
Total				46,472.4

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

El municipio realizó pagos con recursos de las PFM 2024 por 40,323.4 miles de pesos por concepto de remuneraciones al personal de carácter permanente, los cuales se ajustaron a

los tabuladores autorizados y estos fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche; además, las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y no se realizaron pagos en exceso al monto autorizado.

Obra Pública

Resultado núm. 3

Con la revisión de las operaciones seleccionadas de dos expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto total de 4,366.5 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN 2024, correspondientes a los contratos números DZB-DUOP-FAISMUN-IR-005-2024 y DZB-DUOP-FAISMUN-IR-012-2024, relacionados con la “Rehabilitación de pavimentación en la Calle 27 entre Calles 20 y 24 en el Barrio San Roque” y con la “Construcción de techo firme en zonas sin Área Geoestadística Básica en las localidades los Flamboyanes, San Manuel, La Huerta, paradero turístico”, respectivamente, se verificó que ambos contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, conforme a lo previsto por la normativa aplicable; asimismo, los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada “Secretaría de la Función Pública” (SFP), ahora “Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno” (SABG), tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Por otra parte, se comprobó que el proceso se amparó en un contrato, el cual se encontró debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; el proveedor garantizó mediante fianza el cumplimiento del objeto del contrato y de vicios ocultos; sin embargo, en ambos casos no se presentó la suficiencia presupuestal correspondiente.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Dzitbalché, Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número HAD-OIC-INVEST-003-2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

Con la revisión de las operaciones seleccionadas de dos expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto total de 4,366.5 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN 2024, correspondientes a los contratos números DZB-DUOP-FAISMUN-IR-005-2024 y DZB-DUOP-FAISMUN-IR-012-2024, relacionados con la “Rehabilitación de pavimentación en la Calle 27 entre Calles 20 y 24 en el Barrio San Roque” y con la “Construcción de techo firme en zonas sin Área Geoestadística Básica en las localidades los Flamboyanes, San Manuel, La Huerta, paradero turístico”, respectivamente, se verificó que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que las obras se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Resultado núm. 5

Con la revisión de las operaciones seleccionadas de dos expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto total de 4,366.5 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN 2024, correspondientes a los contratos números DZB-DUOP-FAISMUN-IR-005-2024 y DZB-DUOP-FAISMUN-IR-012-2024, relacionados con la “Rehabilitación de pavimentación en la Calle 27 entre Calles 20 y 24 en el Barrio San Roque” y con la “Construcción de techo firme en zonas sin Área Geoestadística Básica en las localidades los Flamboyanes, San Manuel, La Huerta, paradero turístico”, respectivamente, se verificó documentalmente lo siguiente:

- a) El expediente técnico del contrato número DZB-DUOP-FAISMUN-IR-005-2024, financiado con recursos del FAISMUN 2024 por un monto pagado de 2,158.7 miles de pesos contó con el contrato, el acta de entrega-recepción, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito, la bitácora, las estimaciones con su documentación soporte, el oficio de terminación de obra, la póliza con documentación soporte, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato XML, la factura en formato PDF y el reporte fotográfico, con lo que se constató que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la obra pública, conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, se acreditó el cumplimiento de los plazos y montos establecidos en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.
- b) El expediente técnico del contrato número DZB-DUOP-FAISMUN-IR-012-2024, financiado con recursos del FAISMUN 2024 por un monto pagado de 2,207.8 miles de pesos contó con el acta de entrega-recepción, el acta de finiquito, la bitácora, el acta de extinción de obligaciones, las estimaciones con documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, el CFDI en formato XML, la factura en formato PDF, la póliza de egresos con su documentación soporte y el reporte fotográfico, con lo que se constató que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la obra pública, conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, se acreditó el cumplimiento de los plazos y montos establecidos en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

Resultado núm. 6

Con la revisión de las operaciones seleccionadas de dos expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto total de 1,782.5 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2024, correspondientes a los contratos números DZB-DUOP-FORTAMUN-IR-003/2024 y DZB-DUOP-FORTAMUN-AD-001/2024, relacionados con la “Instalación de semáforos” y con la “Instalación de señalética (234 piezas) con nombres de barrios y números de calles en lengua Maya”, respectivamente, se verificó que el primer contrato fue adjudicado bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, y el segundo por adjudicación directa, conforme a lo previsto por la normativa aplicable; asimismo los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada SFP, ahora SABG, tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la

Federación. Por otra parte, se comprobó que el proceso se amparó en un contrato, el cual se encontró debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; el proveedor garantizó mediante fianza el cumplimiento del objeto del contrato y de vicios ocultos; sin embargo, en ambos casos no se presentó la suficiencia presupuestal.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Dzitbalché, Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número HAD-OIC-INVEST-004-2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 7

Con la revisión de las operaciones seleccionadas de dos expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto total de 1,782.5 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2024, correspondientes a los contratos números DZB-DUOP-FORTAMUN-IR-003/2024 y DZB-DUOP-FORTAMUN-AD-001/2024, relacionados con la “Instalación de semáforos” y con la “Instalación de señalética (234 piezas) con nombres de barrios y números de calles en lengua Maya”, respectivamente, se verificó documentalmente lo siguiente:

- a) El expediente técnico del contrato número DZB-DUOP-FORTAMUN-IR-003/2024, financiado con recursos del FORTAMUN 2024 por un monto pagado de 1,263.4 miles de pesos contó con el contrato, el acta de entrega-recepción, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito, la bitácora, las estimaciones con su documentación soporte, el oficio de terminación de obra, la póliza de egresos con documentación soporte, el CFDI en formato XML, la factura en formato PDF y el reporte fotográfico, con lo que se constató que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la obra pública, conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, acreditaron el cumplimiento de los plazos y montos establecidos en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.
- b) El expediente técnico del contrato número DZB-DUOP-FORTAMUN-AD-001/2024, financiado con recursos del FORTAMUN 2024 por un monto pagado de 519.1 miles de pesos contó con el acta de entrega-recepción, el acta de finiquito, la bitácora, el acta de extinción de obligaciones, las estimaciones con su documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, el CFDI en formato XML, la factura en formato PDF, así como la póliza de egresos con su documentación soporte y el reporte fotográfico, con lo que se constató que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la obra pública, conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, acreditaron el cumplimiento de los plazos y montos establecidos en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 46,472.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Dzitbalché, Campeche, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obra Pública del Estado de Campeche; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Dzitbalché, Campeche realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra Pública

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestariamente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, las Direcciones de Administración, y de Planeación del Municipio de Dzitbalché, Campeche.